MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

ACUERDO DE CONCEJO N° 013 -2022-MPS

Chimbote, 28 FEB. 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Santa, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2022;

VISTO: El pedido formalizado por el regidor Andrés Leopoldo Díaz Rodríguez, solicitando se informe sobre la ejecución de obras que se están realizando y las programadas para el año 2022, asimismo, se informe sobre el avance de las obras que se iniciaron por Administración directa; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 5° de la Ley Nº 27972 establece que, el Concejo Municipal Provincial está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, asimismo, respecto a las atribuciones y obligaciones de estos últimos, el numeral 2 del Artículo 10° de la precitada norma, prescribe que, corresponde a los regidores: "Formular pedidos y mociones de orden del día";

Que, el señor regidor Andrés Leopoldo Díaz Rodríguez, solicita que el Gerente de Infraestructura informe sobre las obras que se han iniciado este año y las obras que se van a ejecutar en el año 2022, por cuanto los regidores no saben qué obras están realizando, asimismo, sostiene que en el mes de abril del año 2019 se inició el mejoramiento de 3 obras por administración directa y que las 3 obras se encuentran con su respectivo presupuesto pero en que la obra de "El Malecón Grau" no se ha hecho nada, por su parte, sostiene que la obra "El Boulevard Isla Blanca" tampoco ha sido culminado en su totalidad, por lo tanto, solicita se les haga conocer las obras iniciadas y que se van a ejecutar durante el año 2022, así como el avance de las 2 obras antes mencionadas;

Que, de conformidad con el Artículo 9° numeral 8 y 36 de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 41 del mismo texto normativo, el Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, adoptó por **MAYORÍA** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR que la Gerencia de Infraestructura informe sobre la ejecución de obras que se están realizando y las programadas para el año 2022, asimismo, se informe sobre el avance de las obras que se iniciaron por Administración directa.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Infraestructura y demás áreas correspondientes, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C
GM
GI
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Arq. Roberto Jesus Briceño Franco
ALCALDE